BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 26-08-21

Yo Juan R Becerra, identificado con cédula de ciudadanía número 79746639 de Bogota, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2025721079711	Lizeth Gonzalez	Fundación Compartir	Bogota

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	No hay quien reciba y en la casa
4. Cerrado	hay un aviso de. se vende no
5. Fallecido	se si estara desocupado la casa.
6. Desconocido	
7. Cambio de domicilio	
8. Destinatario desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	26-08-21
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Juan R Becerra
Firma	
No. de identificación	79746639

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 27 de Agosto-2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, Septiembre 02-2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215721079711
Fecha: 19-08-2021

Bogotá, D.C.

572

Señores:
FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR
En atención:
LUISA GOMEZ GUZMAN
Representante Legal
Calle 67 # 11-61
notificaciones@fundacioncompartir.org
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición- Requerimiento de vías

Referencia: Radicado oficio No. 20215710094642 del 04 de agosto de 2021. Radicado oficio No. 20215710094912 del 05 de agosto de 2021

Cordial Saludo:

En atención a la petición del asunto, relacionada con: "*sumideros en vías colindantes*" se han revisado las bases de datos y las matrices de intervención del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, y se ha obtenido información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) en su plataforma (SIGMA) y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) por medio de la plataforma (SIGIDU), por lo que me permito informar que las vías solicitada han sido identificadas de la siguiente manera:

*** Calle 61 Sur entre Carreras 84 y 84 B:** corresponde a tipo de elemento Calzada, ubicado en la localidad de Bosa en la UPZ 84 Bosa Occidental en el sector La Paz Bosa:

CIV	CÓDIGO DE ELEMENTO	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	SUPERFICIE IDU
7008635	531723	CL 61 S	KR 84	KR 84B	V7	FLEXIBLE

Por lo anterior, este Despacho Local se permite informar las competencias que tiene la Entidad para la atención de la malla vial establecidas en el Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, el Acuerdo 257 de 2006 y el Acuerdo 740 de 2019. Con el propósito de articular de forma eficiente el Sistema Vial de la localidad a fin de lograr que las obras se realicen coordinada e integralmente, los Fondos de Desarrollo Local (FDL) tienen a su cargo la intervención de la malla vial local e intermedia (perfiles viales entre V-4 y V-9).

Reiterando lo manifestado con relación a las competencias de la Alcaldía Local de Bosa de formular, programar y ejecutar acciones de intervención sobre los corredores de la malla vial, me permito informar a la fecha no están

priorizadas para la ejecución por parte de la Alcaldía Local de Bosa. Por lo anterior, consciente de la importancia de atender las necesidades de infraestructura de la malla vial, se evaluará la posibilidad de intervenir dichos segmentos viales dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de la presente y futuras vigencias, lo cual no implica su intervención inmediata, ya que depende de la disponibilidad de recursos asignados, a la viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, y la capacidad operativa del Fondo Local, entre otras.

De otro lado, me permito informar que se ofició a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) mediante oficio radicado No. 20215721079651 del 19 de agosto de 2021, en la cual se dio alcance a su solicitud.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud, para cualquier inquietud o aclaración respecto a su petición, puede comunicarse con alguno de nuestros profesionales en el área de Infraestructura de la Alcaldía Local de Bosa, al teléfono 7 750434 extensiones 139, 150 y 151.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Anexo: 1 folio
Proyectó: David Arturo Montenegro Castro – Politólogo FDLB
Revisó: Juan Pablo Cañón- Ingeniero de apoyo FDLB
Aprobó: Nayive Carrasco-Abogada Apoyo a la supervisión FDLB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215721079651
Fecha: 19-08-2021

Bogotá, D.C.

572

Doctora:
CRISTINA ARANGO OLAYA
Gerente
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Dirección: Av. Calle 24 No.37-15
Ciudad

Asunto: Alcance a Solicitud Fundación Empresa Privada Compartir

Referencia: Radicado oficio No. 20215710094642 del 04 de agosto de 2021. Radicado oficio No. 20215710094912 del 05 de agosto de 2021

Cordial Saludo:

A este Despacho Local ha sido remitida la solicitud del Asunto, referente a: "*pavimentación de la Calle 61 Sur entre carrera 84 y 84 B*", me permito remitir la respuesta brindada al peticionario, toda vez que se solicitó fuera trasladada dicha respuesta. Se adjunta al presente oficio la respuesta emitida a la Fundación Empresa Privada Compartir en 1 folio y la solicitud emitida por dicha empresa en 1 folio.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co
Anexo: 2 folios
Proyectó: David Arturo Montenegro Castro- Politólogo área de Infraestructura FDLB
Revisó: Juan Pablo Cañón – Ingeniero de apoyo FDLB
Aprobó: Nayive Carrasco-Abogada Apoyo a la supervisión FDLB

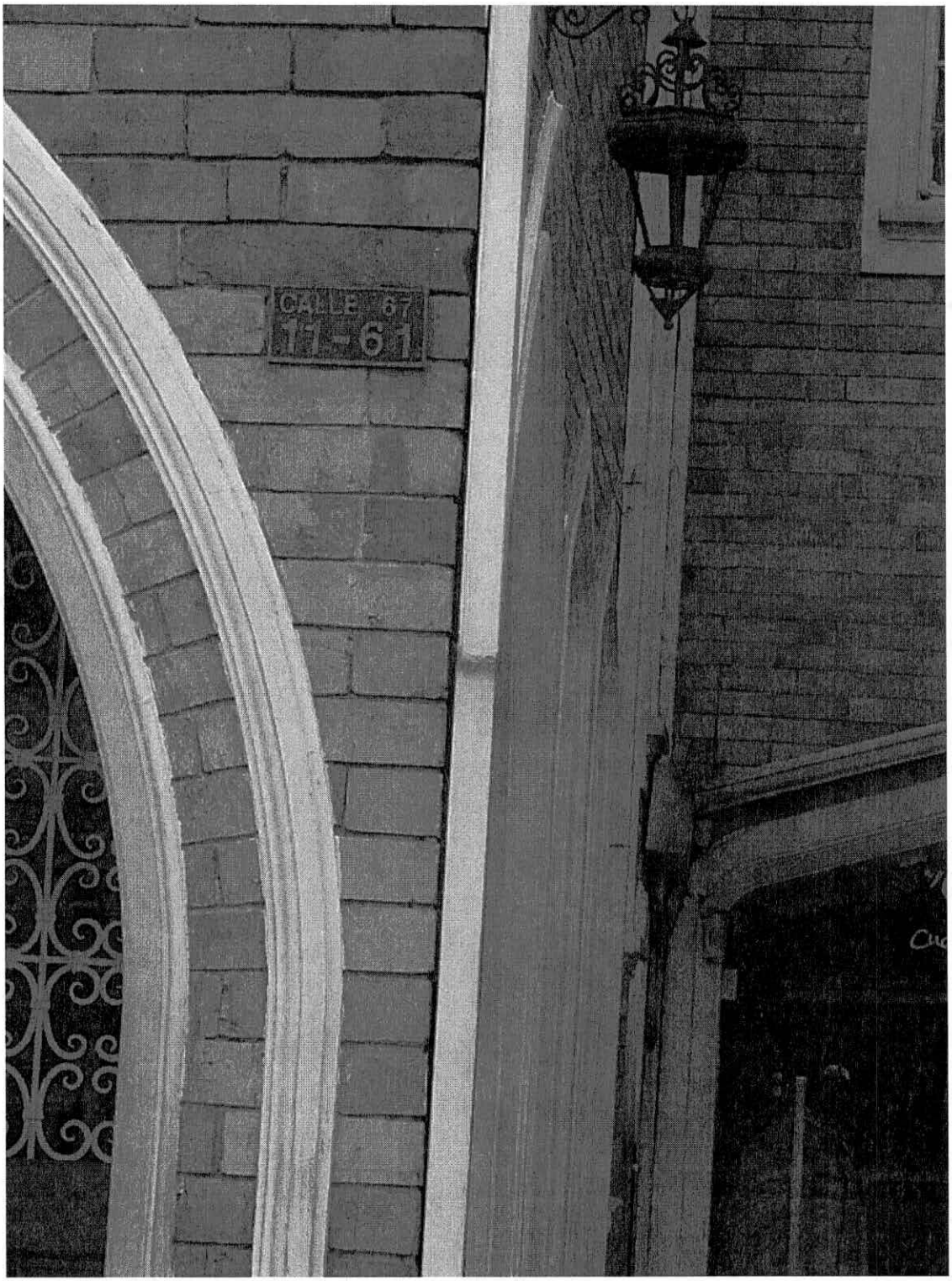
CALLE 67
11-61